



**MANIZALES
+GRANDE**

RESOLUCIÓN 001-2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD VIGENCIA 2020.

LA GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS, REGLAMENTARIAS, Y

CONSIDERANDO:

- A. El Comité Municipal de Política Fiscal – COMFIS, estudió el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Municipal para la Salud – EMSA para la vigencia 2019, en sesión del 11 de diciembre de 2019, según consta en Acta No. 23 y lo aprobó mediante Resolución No. 35.
- B. La Junta Directiva de EMSA, mediante el Acuerdo 01-2020 dispuso que el Gerente de EMSA liquidara el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2020, de conformidad con lo aprobado por el Comité Municipal de Política Fiscal - COMFIS.

En merito a lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: LIQUIDAR el Presupuesto de Ingresos de la Empresa Municipal para la Salud - EMSA para la vigencia 2020 en la suma de \$23.530.565.263, así:

INGRESO	PRESUPUESTO 2020
PRESUPUESTO DE INGRESOS	23.530.565.263
INGRESOS OPERACIONALES	22.199.994.088
Disponibilidad Inicial	469.994.088
RENTAS PROPIAS	21.730.000.000
VENTA DE LOTERIA	21.730.000.000
Dentro del Departamento	5.432.500.000
Fuera del Departamento	16.297.500.000



**MANIZALES
+GRANDE**

RESOLUCIÓN 001-2020

INGRESOS NO OPERACIONALES	1.330.571.175
RECURSOS DE CAPITAL	979.873.802
Recurso de balance - reserva pensionados	799.873.802
Recursos del Balance - reserva control jgo ilegal	180.000.000
RENDIMIENTO DE INVERSIONES	118.182.612
Intereses	118.182.612
OTRAS RENTAS	107.196.709
Reintegros y Otros	7.384.950
Cuotas Partes Pensionales	99.811.759
FONDOS ESPECIALES MCPIO MZLES	125.318.052
Acuerdo 485	125.318.052

ARTICULO SEGUNDO: LIQUIDAR el Presupuesto de Gastos de la Empresa Municipal para la Salud - EMSA para la vigencia 2020 en la suma de \$23.530.565.263, así:

GASTO	PRESUPUESTO 2020
PRESUPUESTO DE GASTOS	23.530.565.263
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.454.489.077
SERVICIOS PERSONALES	891.828.091
Sueldos	713.691.294
Prima de Vacaciones	39.456.106
Prima de Servicios	50.449.599
Prima de Navidad	66.072.755
Bonificación por servicios prestados	16.135.637
Bonificación por recreación	4.846.672
Auxilio de transporte	1.176.028



**MANIZALES
+GRANDE**

RESOLUCIÓN 001-2020

GASTOS GENERALES	384.777.499
Gastos de viaje y viáticos	29.000.000
Bienestar social	6.180.000
Materiales y suministros	13.946.901
Mantenimiento y servicios generales	23.804.194
Impresos, Publicaciones y Suscripciones	463.000
Seguros	42.985.676
Impuestos y contribuciones	68.005.279
Servicios públicos	26.928.240
Sentencias y conciliaciones	75.000.000
Hardware y Software	51.328.369
Comunicaciones y transportes	90.000
Salud Ocupacional	2.180.000
Gastos legales	912.000
Honorarios	3.640.800
Gastos Financieros	40.313.040
TRANSFERENCIAS DE FUNCIONAMIENTO	2.177.883.487
Parafiscales - confamiliares, icbf, sena	40.208.185
Contraloría General del Municipio	85.264.758
Aporte capacitación	18.391.785
Aportes para Salud y pensiones	98.800.386
Aportes a Fedelco	19.876.272
Cesantías	107.830.345
Pensiones - reserva pensional	1.729.589.437
Bonos, cuotas partes, sentencias cuotas p.	77.922.319
INVERSIONES	47.455.227
Software y Hardware	47.455.227
GASTOS DE OPERACION	14.179.254.545
LOTERIA DE MANIZALES	14.179.254.545
Pago de premios	7.110.926.512
Descuento en Ventas Distribuidores y Loteros	5.432.500.000
Control Juego legal	180.000.000
Incentivos por venta	9.000.000
Publicidad y mercadeo	108.150.000
Impresión de Biletos lotería	1.152.508.756
Transporte de correspondencia	1.064.000
Gastos por sorteos	185.105.277



**MANIZALES
+GRANDE**

RESOLUCIÓN 001-2020

TRANSFERENCIAS AL SECTOR SALUD	5.276.126.364
A FONDO LOCAL DE SALUD	2.607.600.000
Renta monopolio 12% - utilidad	2.607.600.000
A DIRECCION SECCIONAL DE SALUD	1.446.213.864
Impuesto a ganadores 17%	1.446.213.864
A OTROS DEPTOS	1.222.312.500
Impuesto foraneas 10%	1.222.312.500
FONDOS ESPECIALES - PENSIONES	-
Mesadas Pensionales	-
CUENTAS POR PAGAR	573.240.050
Cuentas por pagar vig ant	573.240.050

ARTICULO TERCERO: Las disposiciones generales aplicables serán las mismas contenidas en el Acuerdo 1045 de 2019.

Manizales, enero 1 de 2020


MAURICIO CARDENAS RAMIREZ
Gerente